

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA
NOTARIO PUBLICO No. 5
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA



27. - La Compañía Nacional en el ramo del Petróleo, la Sociedad no podrá realizar perforaciones de pozos en estos fines. - 6.- La explotación de Servicio Público Federal de Carga. - 7.- La compra venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. - 8. - Emitir obligaciones, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, otorgar fianza o garantía y obtener créditos para el cumplimiento de sus fines. - 9. - La calibración de actos y contratos civiles, mercantiles o administrativos necesarios para la consecución de sus objetivos. -

A continuación los accionistas acordaron designar como Delegado Especial al señor Ingeniero JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, para que acuda ante el Notario Público de su elección a protocolizar la acta que de la presente se levante, otorgándole las facultades necesarias para la formalización del otorgamiento del poder que se contiene en esta acta, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente certificó que el quórum de comparecencia se mantuvo en los mismos términos en que se inició la asamblea, misma que da por concluida siendo las catorce del mes de mayo del día al principio indicado y para constancia firman los que en ella intervinieron. - firmado. -

C O M P U E R D A el anterior inspecto con su original a que se remito, que obra fuera de su libro de Actas respectivo, que devuelvo a su representante por necesitarlo para otros usos Atenta la transcripción anterior, el compareciente otorga las siguientes:

CL A U S U L A S
PRIMERA. CONSTRUCTORA TETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Delegado Espacial el señor Ingeniero JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, deja protocolizada el acta de



BRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, EN

FO. 1. - Que la legal existencia de la sociedad denominada **CONSTRUCTORA TEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, se me acredita con el primer testimonio de la escritura pública número 2,461, dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada en esta Ciudad, ante la fe del Notario Público Máximo Doza, Licenciado Franklin Libien Kauz, inscrita en el Registro Público del Comercio de este Distrito, bajo Partida número 262-1126 de las tomas dos, quónta mil ciento veintiseis, tomas 88 Ochenta y Ocho, Volumen V Quinto, Libro Primero, Sección Comercio, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, por medio de la cual previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 31823 treinta y un mil quinientos veintitrés; EXPEDIENTE número 0794069 cero, siete, nueve, cuatro, cero, cinco, nueve; FOLIO número 044780 cero, cuatro, cinco, siete, ocho, cero, 36 cinco, nueve; la sociedad denominada **CONSTRUCTORA TEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con dirección de CINCUENTA AÑOS, con capital social de UN MILLON DE PESOS, MONEDA NACIONAL, con cláusula de exclusión de extranjeros y con el siguiente objeto social: La construcción de Obras Civiles, scarro y transporte de materiales dentro del objeto social, la adquisición o participación de haberes sociales, compra-venta, amandamiento y explotación de maquinari y equipo para la construcción, compra-venta de bienes muebles e inmuebles, tanto rurales como urbanos, la perforación de pozos, urbanización, pavimentación, compra-venta de Paquetes de otras sociedades mercantiles debidamente autorizadas, así como la participación en la constitución de dichas sociedades. De acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el párrafo 1° de dicho artículo, la Sociedad no podrá realizar perforaciones de pozos en estos lugares. De dicha escritura copia en lo correspondiente lo siguiente: DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. ... VIGÉSIMA QUINTA. - Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias, debiendo reunirse una y otras en el domicilio social. En las Asambleas Ordinarias deberán tratarse los asuntos a que se refiere el Artículo Ciento Ochenta y Uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualquier otro que no sea enajenado en el artículo Ciento Ochenta y Dos de esta Ley. Serán Extraordinarias las Asambleas que reúnan para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el Artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ... VIGÉSIMA SEXTA. - Las Asambleas Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los cuarenta primeros meses siguientes a la terminación de cada Ejercicio Social. VIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las Asambleas Generales de Accionistas se harán concur en todas que estén suscritas por el Presidente o Secretario de dichas Asambleas. ... VIGÉSIMA OCTAVA. - Las convocatorias para las Asambleas serán hechas debidamente por el Administrador General, el Presidente del Consejo de Administración o por el Comité, por medio de la publicación de la convocatoria en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, o en uno de los periódicos de mayor circulación, con quince días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea debiendo contener la convocatoria el orden del Día, hora y lugar de la reunión. ... TRIGÉSIMA SEGUNDA. - Para que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se considere legalmente reunida, deberá estar representada cuando menos las tres cuartas partes del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto de las Acciones que representen la mitad del Capital Social. ... TRIGÉSIMA TERCERA. - Las Asambleas Generales Ordinarias requerirán la representación del cincuenta por ciento del Capital resolviéndose por mayoría de votos presentes. TRIGÉSIMA SEXTA. - Las Asambleas serán presididas, por el Administrador General o por el Presidente del Consejo de Administración, o en su defecto por quien designe la Asamblea reunida. Funcionando como Secretario el del Consejo en su caso y cuando no haya el que designe la propia Asamblea.

ii. - Mediante escritura pública número 7,227 siete mil doscientos veintiseis, de



YO, LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA EN FUNCIONES:

G. R. T. I. C. O. Que la presente copia fotostatica, sea consistente con las fejas utiles escritas por el anverso y reverso, es copia fiel del original que me fue instruido tuve a la vista y practique cuidadoso cotejo, devolvendolo a su

presentante por requerido para otros usos.
PARA CONSTANCIA. EL COTEO LA PRESENTE CERTIFICACION SOMETIDA POR QUIEN DEO LLAMARSE CONSTRUCTORA TEYA SA DE CVT REGISTRADA BAJO EL NUMERO 5819 CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DEL LIBRO DE COTEJOS VOLUMEN VISEXTO, ACTUALMENTE A MI CARGO.

ESTE COTEO UNICAMENTE AGREDITA LA IDENTIDAD DE LO COTEJADO CON EL DOCUMENTO ENTREGADO SIN CARRICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD Y VALOR EN TIPO DEL DOCUMENTO ORIGINAL POR LO MISMO NO OTORGA NI EN SU FAVOR NI EN CONTRA EL VALOR DE SU ORIGINAL, NI EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES O ADMINISTRATIVAS QUE DERIVEN DEL ORIGINAL TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

[Handwritten signature]





Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1993 Lib: 26
Vol: TOA Pag Ini: PAGE0469 Pag
Fin: PAGE0512
Folio Mercantil Electrónico
9380. 17

-Modalidad :
CAPITAL VARIABLE

or escritura No./póliza No. 2451 Volumen 71 Libro NCD Foja NCD

e Fecha 27 Del mes de JULIO de 1982.

edatario Lic. FRANKIN LIBIE KANI

unici(TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

e constituyó la Sociedad denominada
ONSTRUCTORA TEYA. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

on duración 50 años y domicilio en EDO DE MEXICO

bjeto Social LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS , Y TRANSPORTES DE MATERIALES DENTRO DEL
OBJETOS SOCIAL, ADQUISICION O PARTICIPACION DE LABORES SOCIALES, COMPRA-
VENTA ORNAMENTOS, Y CONSIGNACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA
CONSTRUCCION, COMPRA - VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES , TANTO
RURALES COMO URBANIZADOS, LA PERFORACION DE POZOS, URBANIZACION
PABLEMENTACION , COMPRA VENTA LA PERFORACIONES, COMPRA VENTA , DE ACCIONES
DE OTRAS SOCIEDADES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS, ASI COMO LA PARTICIPACION EN
LA COLSTITUCION DE DICHAS SOCIEDADES

lacionalidad MEXICANA

Capital social mínimo [REDACTED] No. de acciones o partes sociales 10000

Capital social variable \$.00 No. de acciones o partes sociales 0

agloce de capital fijo / variable

| Grupo de Capital | Serie | Valor de la acción | Número |
|------------------|-------|--------------------|--------|
| FIJO | NCD | \$1,000.00 | 1000 |

uscritas como sigue:

| Nombre | RFC/fec.nac. | No. Acciones o Partes Sociales | Serie | Monto Total | Tipo de Capital |
|-----------------------------|--------------|--------------------------------|-------|-------------|-----------------|
| IAN ARMANDO HINOJOSAS CANTU | [REDACTED] | | NCD | [REDACTED] | FIJO |
| GUEL ANGEL GARCIA CABRIA | [REDACTED] | | NCD | [REDACTED] | FIJO |
| TERESA GARCIA CABRIA | [REDACTED] | | NCD | [REDACTED] | FIJO |
| UARDO REGIL FRINS | [REDACTED] | | NCD | [REDACTED] | FIJO |

áusula de extranjería: CLAUSULA DE EXTRANJERÍA

ministración a cargo de:
nsejo de Administración integrado por

CONSTA EN EL DOCUMENTO

ministrador único

IAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

rente



Constitución de Sociedad

NCD

Con Facultades para PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES, OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO .

Se designó Comisario o Consejo de Vigilancia a:
PATRICIA GAMEZ CANTU

Se nombró Apoderado(s) a
NO CONSTA EN EL DOCUMENTO

Con Facultades para
NO CONSTA EN EL DOCUMENTO

Se designaron, además, los siguientes nombramientos
NO CONSTA EN EL DOCUMENTO

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores No. 011780

Fecha: 08/06/1982

Expediente No 0794059

Autorización del C.

NCD

Otras autorizaciones:

NO CONSTA EN EL DOCUMENTO

Programa de Constitución sucesiva

Generales de los accionistas

EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GARCIA CUERIA,

[REDACTED]

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción

Boleta de Pago No.

Subsidio

Boleta de Pago No.

Fecha 27

Del Mes de

JULIO

de 1982



SIMR003 04.12.14

Caracteres de Autenticidad de Inscripción

8d1b9e2339992f8b913497b7dcf3cc5a21739d

Antecedentes Registrales

EDO:11 OF:002 AÑO:1993
LIB:1 VOL:26 #202 TOA PAG
INI: PAGE0469 PAG FIN:
PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico
9380 17

Por Instrumento No. 845 Volumen 17
de Fecha 15 del mes de SEPTIEMBRE de 2014

Otorgado ante:

Nombre MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ

Estado 11 MEXICO

Municipio ZINACANTEPEC (SAN MIGUEL
ZINACANTEPEC)

Consta que la Sociedad denominada:

CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
representada por. EL INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ.

Otorgan a:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

RFC/CURP

Cargo

RODRIGUEZ OLIVARES

COHINTA
BERENICE

APODERADA

Se le Otorga Se le Otorga Poder General

Facultades

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA MANDANTE, LO EJERZAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY. REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL. EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE EJERCITE EL PODER. DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO.- II.- PARA TRANSIGIR.- III.- PARA COMPROMETERSE EN ÁRBITROS. IV.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- V.- PARA RECUSAR.- VI.- PARA RECIBIR PAGOS.- VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.- VIII.- LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY. SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- LA APODERADA SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY, DEBERÁ RENDIR CUENTAS RESPECTO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EN EL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PODERDANTE. TERCERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS RESPECTO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. CUARTA.- SUBSTITUCIÓN.- LA APODERADA NO QUEDA FACULTADA PARA SUBSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. QUINTA.- LOS HONORARIOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE, SERÁN POR CUENTA DEL OTORGANTE.



Poder por Persona Moral

Página 1 de 2
03-03-2015 09:47:05

SINR1003 04.12.14

00000458

Caracteres de Autenticidad de Inscripción

298cfc52a73955bc736a36c4c9a37fa8b647c

Antecedentes Registrales

EDO:11 OF:002 AÑO:1993
LIB:1 VOL:26 #202 TOA PAG
INI: PAGE0469 PAG FIN:
PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico
9380 17

Número de Instrumento No. 674 Volumen 14
Fecha 23 del mes de ABRIL de 2014

Oportorgado ante:

Nombre MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ

Estado 11 MÉXICO Municipio ZINACANTEPEC (SAN MIGUEL ZINACANTEPEC)

Consta que la Sociedad denominada:

CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

representada por: INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ

Oportorgan a:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | RFC/CURP | Cargo |
|------------------|------------------|----------|----------|-----------|
| IARGAIN | GONZALEZ | MAURICIO | | APODERADO |

Se le Otorga Se le Otorga Poder General

Facultades

PRIMERA.- "CONSTRUCTORA TEYA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EL INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ OTORGA A FAVOR DEL LICENCIADO MAURICIO MARGAIN GONZALEZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA MANDANTE, LO EJERZAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE EJERCITE EL PODER.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO.- II.-PARA TRANSIGIR.- III.-PARA COMPROMETERSE EN ÁRBITROS. IV.-PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- V.- PARA RECUSAR.- VI.- PARA RECIBIR PAGOS.- VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERRELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.- VIII.- LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.

SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- EL APODERADO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY, DEBERÁ RENDIR CUENTAS RESPECTO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EN EL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PODERDANTE.

TERCERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS RESPECTO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- SUBSTITUCIÓN.- EL APODERADO NO QUEDA FACULTADO PARA SUBSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL

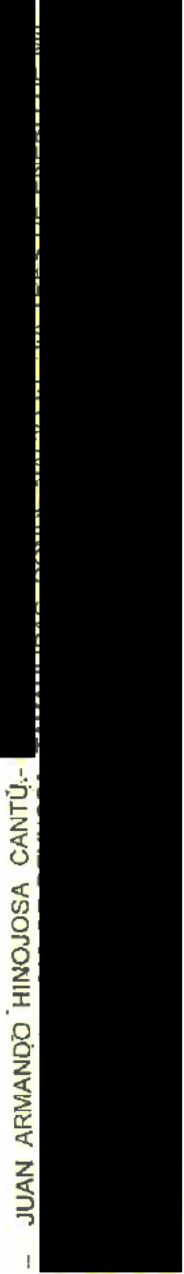


Poder por Persona Moral

SIMR003 04.12.14

PRESENTE INSTRUMENTO.
---- QUINTA.- LOS HONORARIOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO
DE LA PRESENTE, SERÁN POR CUENTA DEL OTORGANTE.

JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ.-



DATOS DE PAGO
Derechos de Inscripción \$619.00 Boleta de Pago No. 0348988898284266
subsidi. Boleta de Pago No.
Fecha 22 Del Mes de MAYO de 2014

scripción No. 8 De fecha 09 Del Mes de JUNIO de 2014

utorizó en definitiva el Responsable de Oficina: LIC. JORGE VALDES CAMARENA



Poder por Persona Moral

Página 1 de 2
03-03-2015 09:47:08

SMR1003 04.12.14

Caracteres de Autenticidad de Inscripción

5aec58e67f268f96ec67b433b6ec3f483925e8

Antecedentes Registrales

EDO:11 OF:002 AÑO:1993
LIB:1 VOL:26 #202 TOA PAG
INI: PAGE0469 PAG FIN
.PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico
9380 17

Por Instrumento No. 459 Volumen 10 de 2013

De Fecha 03 del mes de JULIO

Otorgado ante:

Nombre MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNANDEZ

Estado 11 MEXICO

Municipio ZINACANTEPEC (SAN MIGUEL
ZINACANTEPEC)

Consta que la Sociedad denominada:

CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por: SEÑOR INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

Otorgan a:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre | RFC/CURP | Cargo |
|------------------|------------------|----------|----------|-----------|
| SONZALEZ | ORTIZ | FERNANDO | | APODERADO |

Se le Otorga Se le Otorga Poder General

Facultades

----- PRIMERA.- CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR, EL SEÑOR INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU OTORGA A FAVOR DEL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO FERNANDO GONZALEZ ORTIZ, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE DE LA EMPRESA MANDANTE, LO EJERZAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL. EN LOS TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SU CORRELATIVO EL DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS EN LAS DE MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE EJERCITE EL PODER.

DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FACULTADES: I.- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO.- II.- PARA TRANSIGIR.- III.- PARA COMPROMETERSE EN ÁRBITROS. IV.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- V.- PARA RECUSAR.- VI.- PARA RECIBIR PAGOS.- VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERRELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA DESISTIRSE DE ELAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.- VIII.- LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.

----- SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- EL APODERADO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE LA LEY, DEBERÁ RENDIR CUENTAS RESPECTO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EN EL MOMENTO EN QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PODERDANTE.

----- TERCERA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS RESPECTO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

----- CUARTA.- SUBSTITUCIÓN.- EL APODERADO NO QUEDA FACULTADO PARA



SIMR1003.04.12.14

SUBSTITUIR O DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

----- QUINTA.- LOS HONORARIOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE, SERÁN POR CUENTA DEL OTORGANTE.

----- JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU.-

DATOS DE PAGO
Derechos de Inscripción \$591.00 Boleta de Pago No. 40227269895229269
Subsidiaria Boleta de Pago No.
Fecha 17 Del Mes de JULIO de 2013

Inscripción No. 7 De fecha 02 Del Mes de AGOSTO de 2013

Autorizó en definitiva el Responsable de Oficina: LIC. PATRICIA DIAZ RANGEL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca
Poder por Persona Moral

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Página 1 de 1
 03-03-2015 09:47:18

00000462

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
 5f7f437fb02e982db0094f5d065e47b2560d560

Antecedentes Registrales
 EDO:11 OF:002 AÑO:1993
 LIB:1 VOL:26 #202 TOA PAG
 INI: PAGE0469 PAG FIN:
 PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico
 9380 17

Por Escritura No./Póliza No. 36,436 Volumen 658

De Fecha 07 del mes de JULIO de 2010

Fedatario Lic. GABRIEL M. EZETA MOLL

Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

Consta en la Sociedad denominada:
 CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por: ING. JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

otorga.

(los) Sr(es): C. P. FERNANDO GONZALEZ ORTIZ

oder 2

ara
 ALEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE DE LA
 EMPRESA MANDANTE, LO EJERZA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES
 QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL. EN LOS TERMINOS DE
 LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO 7.771 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE
 MEXICO Y SU CORRELATIVO EL 2554 PARA EL D.F., ASI COMO LOS CORRELATIVOS EN LAS DEMAS
 ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE EJERCITE EL PODER.
 DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES
 ACUIONES: I.- PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS,
 NCLU... E DEL JUICIO DE AMPARO.- II.- PARA TRANSIGIR.- III.- PARA COMPROMETERSE EN
 REBITROS.- IV.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES.- V.- PARA RECUSAR.- VI.- PARA
 ESCRIBIR PAGOS.- VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS O QUERRELLAS EN MATERIA PENAL Y PARA
 DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO LO PERMITA LA LEY.- VIII.- LOS DEMAS ACTOS QUE
 EXPRESAMENTE DETERMINE LA LEY.
 RENDICION DE CUENTAS.- EL APODERADO QUEDA OBLIGADO A RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD
 ODERMANTE, POR EL DESEMPEÑO DEL PRESENTE MANDATO.
 DURACION.- EL PRESENTE PODER TENDRA UNA DURACION DE 3 AÑOS A PARTIR DE SU
 EXPEDICION.
 CONDICION.- EL MANDATO SERA GRATUITO.

Estado:

atos generales del Representante



DATOS DE PAGO
 Derechos de Inscripción \$538.00

Boleta de Pago No. 1350200874

Subsidio

Boleta de Pago No.

Fecha 23 Del Mes de JUNIO de 2011

de 2011

scripción No. 11 De fecha 01

Del Mes de JULIO

de 2011



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca
Cancelación de Gravamen

M-18

00000463

Página 1 de 1
 03-03-2015 09:47:54

Caracteres de Autenticidad de Inscripción:
 1aaad7fcc9263275eb4e8e7c0f1677352c4c41

Antecedentes Registrales
 Edo: 11 Of: 002 Año: 1993
 Lib: 26 Vol: TOA Pag Ini:
 PAGE0469 Pag Fin: PAGE0512

Folio Mercantil 9380 17

Tipo de Gravamen
 CREDITO SIMPLE

Or Escritura No./Póliza No. NCD

Fecha 16 Del mes de DICIEMBRE de 1986

Consta que el acreedor(es): BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

operado por FERNANDO CASTRO PEREZ

debió del deudor(es) CONSTRUCTORA TEYA, S.A.

a cantidad de \$20,000,000.00 en: PESOS MEXICANOS

VEINTE MILLONES 00/100 PESOS MEXICANOS

canceló por lo tanto (total o parcialmente) TOTAL

El gravamen constituido en EN EL LUGAR Y GRADO QUE LE CORRESPONDA

se otorgó en garantía de dicho crédito, anotando en este folio con número de inscripción 1

Fecha 27 Del mes de FEBRERO de 1989

Generales del acreedor(es) NCD * NOTA: SE CANCELA MEDIANTE ESCRITO DEL BANCO DE FECHA
 16/12/1986 EL PRESENTE GRAVAMEN CONSTA INSCRITO BAJO LA
 PARTIDA #214 DEL VOLUMEN 129 , LIBRO SEGUNDO, SECCION
 PRIMERA***

DETALLES DE PAGO

Rechos de Inscripción Boleta de Pago No.
 Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha Del Mes de de

DETALLES DE REGISTRO

Inscripción No. 10000
 Fecha 04 Del Mes de JUNIO de 1987

C. Calificador Lic. M. EN D. JUAN JOSE LIBIEN CONZUELO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca

Comunicación

00000464

Página 1 de 1

03-03-2015 09:47:58

Poder por Persona Moral

Caracteres de Autenticidad de Inscripción

08192e6ebcb91d4d7205f04609b3728e2cd9c

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1993

Lib: 26 Vol: TOA Pag Ini:

PAGE0469 Pag Fin: PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico

9380 17

Por Escritura No./Póliza No. 45, 086

De Fecha 11 del mes de AGOSTO de 2000

Fedatario Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

Consiste en la Sociedad denominada:

CONSORCIO ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por: JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTÚ

Se otorga

(los) Sr(es): ARTURO REYES GOMEZ

en Poder Especial

para

ACTOS DE COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ESPECIAL, PERO TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y
ASISTANTE, CUANTO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO, PARA REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD

Estado:

Actos generales del Representante



ACTOS DE PAGO Boleta de Pago No. 0118717252

Importe de Inscripción \$441.00

Boleta de Pago No.

Fecha 15

Del Mes de MARZO

de 2007

Inscripción No. 10 De fecha 30 Del Mes de ABRIL de 2007

C. Calificador Lic. LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca

00000463

Compendio

Página 1 de 2
 03-03-2015 09:48:01

Asamblea Ordinaria

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
 15f33feb0da3c36c3fd509fa595764c8d721460

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1993 Lib:
 26 Vol: TOA Pag Ini: PAGE0469
 Pag Fin: PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico

9380 17

or escritura No./póliza No. 85,614 Volumen MXVIII

e Fecha 15 Del mes de FEBRERO de 2007

edatario Lic. VICENTE LECHUGA MANTERNACH

incipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

onsta que a solicitud del(la) Sr(a) JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

mo representante y/o delegado de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad denominada:

INSTRUCTORA TEYA: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

otocolizó el acta de fecha 05 Del mes de ENERO de 2004

se formalizaron los siguientes acuerdos:

Determinación de los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios

Asamblea estuvo integrada por el 50.00 % del total de los accionistas.

que a la letra dicen como sigue
 LOS ACCIONISTAS REUNIDOS APRUEBAN DE MANERA UNANIME QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA TEYA DE C.V. PAGUE AL ING. JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, ADMINISTRADOR UNICO Y ACCIONISTA ORITARIO DE LA SOCIEDAD, POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL CINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EMOLUMENTOS HASTA POR UN IMPORTE DE 0,000.00
 POR ULTIMO EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA SEÑALA AL SEÑOR ACCIONISTA QUE PARA EVITAR LOQUIER CONTROVERSA EN CUANTO A ESTE VINCULO. SE HAGA CONSTAR AL FINAL DE LA SENTE ACTA TODO LO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE TANTO PARA LA EMPRESA COMO PARA EL JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU.
 O SEGUIDO SE DETALLAN ESTOS ASPECTOS GENERALES.
 LA EMPRESA
 BRE : CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.
 ICILIO : JOSE VICENTE VILLADA NO 125 4TO PISO
 ONIA : CENTRO
 DAD : TOLUCA, MEX.
 .G. : CTE-620802-FP6
 : 50000

EL ING. JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU
 BRE : JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU



Asamblea Ordinaria

MICILIO : JOSÉ VICENTE VILLADA N° 125 4TO PISO

LONIA : CENTRO

UDAD : TOLUCA, MEX.

F.C. : HICJ-560103-QB6

P. : 50000

RACIÓN : TIEMPO INDEFINIDO
TIVIDAD A DESARROLLAR: REPRESENTACIÓN LEGAL DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA
CIUDAD, ADMINISTRADOR UNICO, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA EMPRESA.
RARIO DE LABORES : ABIERTO DE ACUEDO A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, NO EXISTIENDO
BORDINACIÓN ALGUNA.

RMA DE PAGO : QUINCENAL.

NCEPTO DE PAGO RETIRO DE ADMINISTRACIÓN

AS DE PAGO: 15 Y ULTIMO DE CADA MES.

...del representante y/o delegado

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción : \$1,082.00

Boleta de Pago No. 01137072529263

Subsidio

Fecha : 08 Del Mes de MARZO

de 2007

Inscripción No. 16

Del Mes de MARZO

de 2007.

E/C. Calificador Lic. LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ



Asamblea Extraordinaria

Caracteres de Autenticidad de Inscripción

30b048083d1eae550976f17b1375c54f1a1935fd

Antecedentes Registrales

Ecd: 11 Of: 002 Año: 1993 Lib: 26 Vol:
TOA Pag Ini: PAGE0469 Pag Fin:
PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico

9380 17

Por Escritura No./Póliza No. 84214 Volumen CMXCII

Fecha 07 Del mes de JUNIO de 2006

edatario Lic. VICENTE LECHUGA MANTERNACH
Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

Consta que a solicitud del (la) Sr(a): JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

Como representante y/o delegado de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada:

CONSTRUCTORA TEYA. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Protocolizó el acta de fecha 02 Del mes de MAYO de 2006

se formalizaron los siguientes acuerdos:

Cambio de objeto de la sociedad

K).-EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPR.

Suscritas como sigue:

No. Acc. o partes Soc. Actual
RFC/fec.nac. Serie

No. Acc. o Partes Soc. Aumentan / Reducen

Nombre del Accionista

Otros

- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APRÓBACIÓN, SOBRE LA CONVENIENCIA DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO ESPECIAL.

As que a la letra dicen como sigue:

EL PRESIDENTE INFORMÓ A LA SOCIEDAD, QUE LOS SOCIOS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DICHA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESOLVIERON DESIGNAR A EL ING. JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, COMO DELEGADO ESPECIAL DE ESTA ASAMBLEA

asambl(estuvo integrada por el 100.00 % del total de los accionistas.

Generales del representante y/o delegado
JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU.





Asamblea Extraordinaria

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de inscripción \$1,040.00 Boleta de Pago No. 8496548

Subsidio Boleta de Pago No.

Fecha 13 Del Mes de JUNIO de 2006

Inscripción No. 1 De fecha 26 Del Mes de JUNIO de 2006

El C. Calificador LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Instituto de la Función Registral de Toluca

Poder por Persona Moral

de 1

Página 1

03-03-2015 09:48:10

000169

Caracteres de Autenticidad de Inscripción
b7846407c89db3c8200bfecbf14a82433e5e4

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1993
Lib: 26 Vol: TOA Pag Ini:
PAGE0469 Pag Fin: PAGE0512

Folio Mercantil Electrónico
9380 17

Por Escritura No /Póliza No. 44814 Volumen 1394

de Fecha 03 del mes de ABRIL de 2000

Redatario Lic. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA

Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MÉXICO

Consta que la Sociedad denominada:

CONSTITUTORA TEYA. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

representada por: JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

se otorga

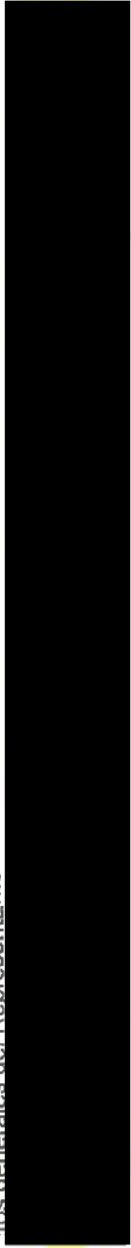
en Poder Especial

para

ACTOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION Y ESPECIAL PERO TAN AMPLIO, CUMPLIDO Y
INSTANTE, CUANTO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO, PARA REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD

Estado:

datos generales del Representante



ACTOS DE PAGO Boleta de Pago No. 7553786

Importe de Inscripción \$424.00

Boleta de Pago No.

Importe

Fecha 17 Del Mes de FEBRERO de 2006

Inscripción No. 2 De fecha 18 Del Mes de ABRIL de 2006

C. Calificador Lic. LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ



Poder por Persona Moral Página 1 de 1
03-03-2015 09:48:14

Antecedentes Registrales
Edo: 11 Of: 002 Año: 1999
Lib: 38 Vol: TOB Pag Ini:
PAGE4819 Pag Fin: PAGE4834
Folio Mercantil Electrónico
9380 . 17

Por Escritura No./Póliza No. 29304 Volumen NCD Libro 975 Foja NCD

Por Acta fuera de Protocolo No. NCD

Fecha 26 del mes de AGOSTO de 1998

Redatario Lic. ANTONIO VELARDE VIOLANTE

Municipio Estado 9 DISTRITO FEDERAL

Consta que la Sociedad denominada:

CONSTRUCTORA TEYA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

representada por: JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

otorga

(los) Sr(es): JOSE GABRIEL VERGARA HERNANDEZ

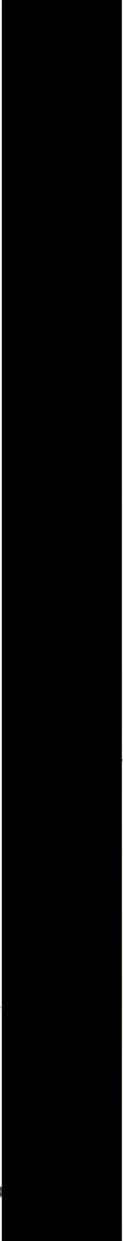
Identificación 2

General

Objeto: REQUISITOS Y COBRANZAS

Estado:

Notas generales del Representante



ACTOS DE PAGO

Boletines de Inscripción

Boletín

Fecha 26 Del Mes de AGOSTO

de 1998

Boleta de Pago No.

Boleta de Pago No.

Inscripción No. 1 De fecha 26 Del Mes de AGOSTO de 1998

C. Calificador Lic.



Asamblea Ordinaria

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1994 Lib: 27 Vol: 107 Pag Ini: PAGE0001 Pag Fin: PAGE0017

Folio Mercantil Electrónico

9380 17

Por escritura No./póliza No. 22727 Volumen 149 Libro NCD Foja NCD

Por acta fuera de protocolo No. NCD

Fecha 08 Del mes de MARZO de 1994

Edatario Lic. FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ

Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO)

Estado 11 MÉXICO

Consta que a solicitud del(los) Sr(a) JUAN ARMANDO HINOJOSA, CANTU

como representante y/o delegado de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad denominada: CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V.

Protocolizó el acta de fecha 04 Del mes de MARZO de 1994

se formalizaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de información financiera anual

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

Asamblea estuvo integrada por el 100.00 % del total de los accionistas.

que a la letra dicen como sigue

DECLARAR EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR GENERAL UNICO A JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU, EN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE EDITO Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.

Generales del representante y/o delegado

JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Instituto de la Función Registral de Toluca

Página 2

de 2

03-03-2015 09:48:17

00000472

Asamblea Ordinaria

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción \$.00

Boleta de Pago No.

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.

Fecha 08 Del Mes de MARZO

de 1994

Inscripción No. 1 De fecha 08 Del Mes de MARZO de 1994

El C. Calificador Lic.



Poder por Persona Moral

Página 1 de 1

03-03-2015 09:48:21

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1993
Lib: 26 Vol: TOA Pag Ini:
PAGE0453 Pag Fin: PAGE0468
Folio Mercantil Electrónico
9380 17

Volumen XCV Libro NCD Foja NCD

Escritura No./Póliza No. 19895

Acta fuera de Protocolo No. NCD

Fecha 13 del mes de NOVIEMBRE de 1991

Notario Lic. FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ

Municipio TOLUCA (TOLUCA DE LERDO) Estado 11 MEXICO

Consta la Sociedad denominada:
CONSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
presentada por JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU

Orga

os) Sr(es): TEODORO ALBARRAN NORIÉGA

ter. 2
General

ra
EITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO

Estado:

os generales del Representante
[Redacted]

atos DE PAGO
Boleta de Pago No.

rechos de Inscripción
Boleta de Pago No.

bsidío
de 1991

cha 13 Del Mes de NOVIEMBRE.

cripción No. 1 De fecha 13 Del Mes de NOVIEMBRE de 1991

C. Calificador Lic.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca

M-21

00000474

Gravamen de 1

03-03-2015 09:48:25

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1985
 Lib: 14 Vol: TOA Pag Ini:
 PAGE1775_Pag Fin: PAGE1786

Folio Mercantil: 9380.17

Contrato Tipo: CREDITO SIMPLE

De fecha 27 del mes de FEBRERO de 1989

Consta que el Acreditante(s): BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO

representado por: FERNANDO CASTRO PEREZ

Abrió Crédito a(l)os Acreditado(s): CONSTRUCTORA TEVA, S.A.

representado por: ARMANDO HINOJOSA CANTU

hasta por la cantidad de \$20,000,000.00 en: M.N.

VEINTE MILLONES 00/100 M.N.

la cantidad equivalente de \$.00

00/100

Así misma surta que se obligo a pagar en un plazo de 11 PAGOS TRIMESTRALES

con intereses del C.P.P. + 8

Garantías: PRENDA, HIPOTECA

Datos de la garantía:



DATOS DE PAGO

Derechos de Inscripción

subsido

Fecha 27 Del Mes de FEBRERO

Boleta de Pago No.
 Boleta de Pago No.

de 1989

DATOS DE REGISTRO
 Inscripción No. 1

Fecha 27 Del Mes de FEBRERO

de 1989

C. Calificador Lic. UNYSIS DE MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
Instituto de la Función Registral de Toluca

Asamblea Ordinaria

Antecedentes Registrales

Edo: 11 Of: 002 Año: 1989 Lib:
17 Vol: TOA Pag Ini: PAGE7717
Pag Fin: PAGE7733

Folio Mercantil Electrónico

9380 17

Volumen 70 Libro NCD Foja NCD

escritura No./póliza No. 15386

acta fuera de protocolo No. NCD

Fecha 23 Del mes de DICIEMBRE de 1988

datario Lic. FERNANDO RAUL SUAREZ GOMEZ

Municipio TOLUCA DE LERDO Estado 11 MÉXICO

instancia que a solicitud del(la) Sr(a) JORGE BECERRIL GUADARRAMA

como representante y/o delegado de la asamblea ordinaria de accionistas de la sociedad denominada:
INSTRUCTORA TEYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

protocolizó el acta de fecha 26 Del mes de MAYO de 1988

se formalizaron los siguientes acuerdos:

] Aprobación de información financiera anual

] Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades

] Renuncias de nombramientos de funcionarios y/o apoderados

Asamblea estuvo integrada por el .00 % del total de los accionistas.

que a la letra dicen como sigue
NOMBRAMIENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE. MIGUEL ANGEL GARCIA GUBRIA Y EDUARDO REGIL
LAS, MANIFIESTAN SEPARARSE DE LA SOCIEDAD, RENUNCIANDO A TODO EN CUANTO A DERECHO
RESPONDIERA. ACUERDAN RATIFICAR EN LOS PUESTOS DE ADMINISTRACION UNICO Y COMISARIO
RESPECTIVAMENTE A LOS SEÑORES INGENIERO JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU Y SEÑORA PATRICIA
MEZ. CANTU, ASI COMO LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LAS CLAUSULAS DECIMO SEXTA,
Y DECIMO OCTAVA AL ADMINISTRADOR UNICO LA CLAUSULA VIGESIMA TERCERA AL COMISARIO.

Generales del representante y/o delegado

JORGE BECERRIL GUADARRAMA,





Asamblea Ordinaria

DATOS DE PAGO DE DERECHOS

Derechos de Inscripción \$.00

Subsidio \$.00

Fecha 23 Del Mes de DICIEMBRE de 1988

Boleta de Pago No.

Boleta de Pago No.

Inscripción No. 1 De fecha 23 Del Mes de DICIEMBRE de 1988

El C. Calificador Lic.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDJ/310/070/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Acta

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco
Presente.

23 de junio de 2015.

En razón de las investigaciones administrativas que se tramitan en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; es que le solicito su amable colaboración, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Novena del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, a efecto de que por su conducto se obtenga del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, copia certificada de la siguiente información:

- Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de la empresa mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RECIDIDO

HORA: 12:01

RECIBIDO

24 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL~~

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.-

Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.

Recibí
copia
Elba Loza
24/6/2015



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/070/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado de Jalisco
Presente.

23 de junio de 2015.

En razón de las investigaciones administrativas que se tramitan en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, Inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; es que le solicito su amable colaboración, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decima Novena del "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2012, a efecto de que por su conducto se obtenga del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, copia certificada de la siguiente información:

- Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., así como de los testimonios notariales que se encuentren en los antecedentes registrales de la empresa mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.-

Mtro. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico.- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Para su conocimiento.- Presente
Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B".- Para su conocimiento.- Presente.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

No. de Oficio: DGDI/310/079/2015

No. de Expediente: DGDI/042/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Lic. José Gabriel Carreño Camacho.
Director General de Responsabilidades y
Situación Patrimonial.
Presente.

24 de junio de 2015.

En razón de la investigación que se lleva a cabo en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones en el expediente citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 50 BIS, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del presente oficio, remita copia certificada de las declaraciones patrimoniales (inicial, conclusión del encargo y de modificación patrimonial) presentadas por los servidores públicos siguientes:

- 1) David Hernández Madrid,
- 2) Cesar Valenzo Sotelo,
- 3) Raúl Oregón Martínez,
- 4) Irving Dustano Chimal Ramírez,
- 5) Jarí Guadarrama Sotelo,
- 6) Andrés Alejandro Aguirre Vieyra,
- 7) Jesús Díaz Almazán,
- 8) Efraín Ávila Euresti,
- 9) Hugo Hernández Bravo,

- 10) Alberto Eduardo Salazar Zapata,
- 11) Enrique Ignacio León de la Barra Montelongo,
- 12) Francisco Javier Fuentes Fernández,
- 13) Arturo Valadez López,
- 14) Epifanio Lira Palacios,
- 15) Francisco Mendoza Carmona,
- 16) Gabino Camilo Campos Ponce.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. JESÚS ANTONIO SUÁREZ HERNÁNDEZ

C.c.p.- ~~Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A" - Para su conocimiento.- Presente~~
~~Lic. Elsa María Elena Loza Ortiz.- Directora de Investigaciones "B" - Para su conocimiento.- Presente.~~

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal